



Extracto del Acuerdo de 12 de febrero de 2024 del Pleno de la Corporación Local del Ayuntamiento de Iruña de Oca por la que se realiza convocatoria pública de subvenciones para financiar actividades extraescolares promovidas por Asociaciones de padres y madres de alumnos y alumnas de centros públicos de Iruña de Oca a realizar en el curso 2023/2024.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Se considerarán destinatarias de esta convocatoria de subvenciones las asociaciones de madres y padres de alumnos y alumnas de centros públicos de Iruña de Oca. Las asociaciones beneficiarias deben estar vinculadas a centros educativos que impartan niveles de educación obligatoria.

Para ser beneficiaria de la subvención, la AMPA deberá estar inscritas en el Registro de Asociaciones correspondientes (Decreto 66/1987 de 10 de febrero por el que se regulan las asociaciones de padres y madres de alumnos y alumnas de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Segundo. Finalidad:

Esta convocatoria tiene por objeto promover la participación activa de las asociaciones de madres y padres de alumnos y alumnas de centros públicos de Iruña de Oca (AMPAS) en el proceso educativo y colaborar en la financiación de los gastos derivados de la misma.

Tercero. Bases Reguladoras:

Aprobadas por Acuerdo del Pleno de Corporación Local del Ayuntamiento de Iruña de Oca de fecha 12 de febrero de 2024; se publicarán en la Página Web del Ayuntamiento.

Cuarto. Importe:

Existe consignación presupuestaria en la partida presupuestaria 326.434.000 del presupuesto municipal del ejercicio 2024 destinada al desarrollo de las actividades objeto de subvención.



IRUÑA OKAKO

Udala

Ayuntamiento
DE IRUÑA DE OCA

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Las asociaciones de madres y padres de alumnos y alumnas de centros públicos de Iruña de Oca (AMPAs) interesadas en participar en la convocatoria, deberán presentar la correspondiente solicitud de acuerdo a las siguientes condiciones:

5.1.- Plazo de Presentación: desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOTHA y hasta el 9 de abril de 2024.

5.2.- Lugar de Presentación: en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Iruña de Oca o en la forma establecida en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Iruña de Oca, 12 de febrero de 2024

